

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 2 DE JULIO DE 1973

NÚM. 148

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona Ponferrada 2.^a

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona de la que es titular D.^a Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 30 de mayo de 1973, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones

sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 de dicho Estatuto de Recaudación.

Requíerásele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Avda. Ferrocarril, calle 502, núm. 8, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Margarita Brañuelas Luengo

Débito: 11.457 pesetas

Conceptos: Rústica y Seguridad Social Agraria

Año: 1970

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Prado secano de 2.^a al polígono 7, parcela 549 a Cuesta, de 2,40 áreas, que linda: N., Sagrario Flórez Simón; E., Rosaura Río García y otros; S., Junta Vecinal Espinosa; O., Sagrario Flórez Simón.

2.^a—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 549 a Nano, de 17,60 áreas, que linda: N., José Río García; E., Benjamín Alonso García; S., Balbino Varela Castro; O., camino.

3.^a—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 637 a Nano, de 22,40 áreas, que linda: N., Pablo Manjarín Manjarín; E., Benito Fernández Rodríguez; S., Benito Fernández Rodríguez; O., Isabel Puente Rodríguez.

4.^a—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 731 a Nano, de 36,00 áreas, que linda: N., Benito Fernández

Rodríguez y otros; E., camino; S., Benito Fernández Rodríguez y otro; O., Rafaela Rodríguez García.

5.^a—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 732 a Nano, de 20,80 áreas, que linda: N., José Río Grande; E., Benito Fernández Rodríguez y otros; S., Benito Fernández Rodríguez y otro; O., Victorino Viñambres Rodríguez y otro.

6.^a—Erial de 1.^a al polígono 7, parcela 792 a Nano, de 11,40 áreas, que linda: N., Francisco Morán Panizo; E., desconocido; S., Antonino Rodríguez García; O., Severo Varela Rodríguez.

7.^a—Prado secano de 2.^a al polígono 7, parcela 823 a Nano, de 8,80 áreas, que linda: N., Manuel Acebo del Río; E., Cándido Redondo Luengo; S., monte; O., José García Alvarez.

8.^a—Erial de 1.^a al polígono 7, parcela 864 a Nano, de 33,60 áreas, que linda: N., monte; E., José Fonseca; S., Angel Rodríguez Rodríguez; O., José Manjarín Brañuelas.

9.^a—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 1.298 a Cuesta, de 17,60 áreas, que linda: N., Balbino Varela Castro; E., Emilio Redondo Luengo; S., Junta Vecinal Espinosa; O., Pablo Manjarín Manjarín.

10.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 1.445 a Custullín, de 32,00 áreas, que linda: N., María Luengo García y otros; E., Rafaela Rodríguez García; S., Hr. Juana Río y otros; O., desconocido.

11.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 1.544 a Clavielo, de 42,40 áreas, que linda: N., Hr. Manuel Rodríguez; E., Margarita Brañuelas Simón; S., Nemesio Varela Castro; O., Aurelia López García.

12.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 1.580 a Clavielo, de 25,60 áreas, que linda: N., Victorino Vi-

Viñambres Rodríguez; E., Hr. José Rodríguez López y otro; S., Hr. José Rodríguez y otro; O., Gregorio Flórez Simón.

13.—Erial de 1.^a al polígono 7, parcela 1.761 a Vaneiro, de 40,00 áreas, que linda: N., Victorino Viñambres Luengos; E., Angustias Rodríguez Alonso; S., Francisco Rodríguez Coello y otro; O., Vicente Rodríguez García.

14.—Erial de 1.^a al polígono 7, parcela 1.765 a Vaneiro, de 56,00 áreas, que linda: N., José Manjarín Brañuelas y otro; E., Vicente Rodríguez García; S., Tomás García Río y otros; O., camino.

15.—Prado seco de 2.^a al polígono 7, parcela 1.782 a Vaneiro, de 16,00 áreas, que linda: N., Felicidad Rodríguez Alonso; E., Venancio Rodríguez Rodríguez; S., Nicolás Acebo del Río; O., Hr. Juana Rodríguez y otro.

16.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 1.801 a Fuelle, de 12,80 áreas, que linda: N., José Morán Panizo; E., Genoveva Rodríguez Alonso; S., desconocido; O., Benito Fernández Rodríguez y otro.

17.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 1.807 a Fuelle, de 14,40 áreas, que linda: N., José Rodríguez López; E., Venancio Rodríguez Rodríguez; S., Rafael García Rodríguez; O., José Morán Panizo.

18.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 1.843 a Tesomatas, de 13,60 áreas, que linda: N., Hr. José Rodríguez López; E., Parroquia Espinoso; S., camino; O., Nicolás Acebo del Río.

19.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 1.902 a Tesomatas, de 20,00 áreas, que linda: N., Angel Rodríguez Puente; E., Hr. Cecilio Rodríguez; S., Victorino Viñambres Rodríguez; O., José Río García.

20.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 1.905 a Tesomatas, de 20,80 áreas, que linda: N., Venancio Rodríguez Rodríguez y otro; E., Gregorio Flórez Simón; S., Nicolás Alonso Alvarez; O., Canbel Rodríguez Río.

21.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 1.977 a Santillo, de 25,60 áreas, que linda: N., Juan Rodríguez García; E., Juan Antonio Rodríguez y otro; S., Manuel Acebo del Río; O., Juan Antonio Rodríguez y otro.

22.—Prado seco de 2.^a al polígono 7, parcela 2.002 a Santillo, de 2,40 áreas, que linda: N., Angel Rodríguez del Río; E., Cecilio Rodríguez Rodríguez y otro; S., Mateo

Fernández Fernández; O., Victorino Viñambres Rodríguez.

23.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 2.086 a Santillo, de 20,00 áreas, que linda: N., José Manjarín Brañuelas; E., Benito Fernández Rodríguez y otro; S., Petra Acebo del Río y otro; O., camino.

24.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 2.193 a Santillo, de 13,60 áreas, que linda: N., Isabel Puente; E., Concepción Luengo; S., Rafaela Rodríguez García; O., María Luengo.

25.—Erial de 3.^a al polígono 7, parcela 2.276 a Aro, de 32,00 áreas, que linda: N., José Rodríguez Alonso; E., desconocido; S., monte; O., Genoveva Rodríguez Alonso.

26.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 2.308 a Aro, de 27,20 áreas, que linda: N., María García Panizo y otros; E., Benito Fernández; S., Gregorio Flórez; O., monte.

27.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 2.315 a Aro, de 24,00 áreas, que linda: N., Gregorio Flórez; E. y S., monte; O., Nemesio Varela Castro y otro.

28.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 2.329 a Encrucijadas, de 54,20 áreas, que linda: N., Manuel Acebo del Río; E., Rafael García Río y otros; S., Antonio Río García; O., Cecilio Rodríguez Rodríguez.

29.—Erial de 3.^a al polígono 7, parcela 2.403 a Castañal, de 64,00 áreas, que linda: N., Casimira Luengo y otro; E., José Fonseca; S., Rafaela Rodríguez; O., monte.

30.—Erial de 3.^a al polígono 7, parcela 2.503 a Castañal, de 28,80 áreas, que linda: N. y E., monte; S., Francisca Redondo Luengo; O., José Rodríguez Alonso y otro.

31.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 2.595 a Pozos, de 21,60 áreas, que linda: N., E., S. y O., monte.

32.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 2.716 a Mislallana, de 33,60 áreas, que linda: N., Manuel Acebo del Río; E., Rafael García del Río; S., Isabel Puente; O., camino.

33.—Cereal de 3.^a al polígono 7, parcela 2.731 a Abedulino, de 36,80 áreas que linda: N., Vicente Rodríguez García; E., Junta Vecinal Espinosa y otro; S., Hr. Micaela Río; O., Albino Varela Castro y otro.

34.—Prado seco de 2.^a al polígono 7, parcela 2.811 a Rodualda, de 12,00 áreas, que linda: N., Albino Varela Castro; E., Pablo Manjarín Manjarín; S., Gregorio Flórez Simón; O., monte.

35.—Prado seco de 2.^a al polígono 7, parcela 2.988 a Deforus, de 6,40 áreas, que linda: N., Roque

Luengo; E., monte; S., Benjamín Alonso García; O., término.

36.—Prado seco de 2.^a al polígono 7, parcela 3.004 a Vegamolino, de 4,80 áreas, que linda: N., monte; E., Genoveva Rodríguez Alonso; S., monte; O., Nicolás Acebo del Río.

Todas las fincas descritas se encuentran enclavadas en término municipio de Los Barrios de Salas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 13 de junio de 1973. El Auxiliar, R. López Díez.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 3568

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión del día 14 de los corrientes, adoptó acuerdo por el que prestó aprobación al proyecto de tratamiento de intersecciones en la ciudad de León, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 3.729.318 pesetas, por lo que, en virtud de cuanto dispone el artículo 32 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por espacio de un mes, a fin de que durante el mismo puedan formularse contra el proyecto citado y acuerdos de referencia, cuantas reclamaciones y observaciones se estimen convenientes.

León, 27 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3719

El Pleno Municipal en sesión de 14 del actual, adoptó acuerdo por el que aprobó el proyecto de establecimiento de semáforos regulados por sistema eléctrico con computador central en la ciudad de León, cuyo presupuesto general asciende a 27.649.691 pesetas, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, se abre información pública por espacio de un mes, a fin de que, puedan formularse reclamaciones y observaciones contra el proyecto citado y acuerdo de referencia.

León, 27 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3718

El Pleno Municipal en sesión de 10 de diciembre de 1970, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Declarar de interés inmediato la redacción del plan parcial de los terrenos de los solicitantes, sitios en los polígonos 18 y 20 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad y la ejecución de las obras de urbanización y edificación del mismo, señalándose como plazo para iniciar la edificación el de los diez años siguientes a la fecha de aprobación del plan y concediéndose cinco más para

la terminación de las obras, tramitándose el expediente con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Suelo y ateniéndose en cuanto a la concesión de exenciones y bonificaciones tributarias a los límites máximos permitidos por la Ley indicada.

Segundo.—Declarar de urgencia, a tenor de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el 41 del mismo Cuerpo Legal y el 311 de la Ley de Régimen Local, la compra de terrenos, en una extensión de 12.000 metros cuadrados, en La Palomera, para ser cedidos al Estado, para la ubicación de un Instituto de Segunda Enseñanza, cuyo proyecto ya ha sido aprobado, subastado y adjudicado, llevándose a cabo la compra en la siguiente forma:

Aceptando la propuesta contenida en el escrito firmado por doña Aurora Díez Fernández y los otros señores antes citados, adquirir la superficie de 12.000 metros cuadrados indicada, abonando por estos terrenos el precio inicial del Índice de Valoración del Suelo por los metros cuadrados que constituyen el diez por ciento de la superficie tratada en el plan parcial a que antes se ha hecho referencia y el exceso de metros cuadrados, entre el diez por ciento aludido y el total de superficie necesaria, a razón de quinientas pesetas el metro cuadrado, pero obligándose el Ayuntamiento a abonar todos los metros cuadrados que sean necesarios para el Instituto, a razón de quinientas pesetas cada metro cuadrado, en el caso de que el plan parcial aludido no obtenga la aprobación definitiva.»

Acordada la adquisición por concierto directo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 311.1. c) de la Ley de Régimen Local en relación con el artículo 41.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en consideración a razones de urgencia y teniendo en cuenta el destino específico de tales terrenos, aplicando por analogía el artículo 145 de la expresada Ley de Régimen Local con el complemento establecido en el artículo 12 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace pública la adopción del acuerdo de referencia a fin de que, en el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones contra el mismo, a cuyo fin, queda de manifiesto el expediente de su razón en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

León, 16 de junio de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3570

Ayuntamiento de Valdepolo

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos que se señalan, a fin de que, contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen con-

venientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

Presupuesto ordinario de 1973.—15 días.

Padrones de rústica y urbana, rodaje de bicicletas, tránsito de ganados.—15 días.

Cuentas general del presupuesto ordinario, del patrimonio, de caudales y de valores auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1972. 15 días y 8 más.

Valdepolo, 14 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3555

Ayuntamiento de Valderas

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto de administración del patrimonio, correspondientes a los años de 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970 y 1972, quedan expuestas al público por término de quince días y ocho más para oír reclamaciones.

Valderas, 16 de junio de 1973.—El Alcalde, Miguel Santos Paniagua. 3522

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Por espacio de quince días quedan expuestos al público los padrones de arbitrios siguientes: Rústica, urbana y canalones que son prorrogados los del año anterior, con las modificaciones que en los mismos constan, pudiendo en dicho plazo presentar las reclamaciones que se estimen procedentes,

Riego de la Vega, 14 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3520

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Anuncio de subasta para enajenación de solar

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de un solar de 315 metros cuadrados, propiedad de este Ayuntamiento, en la calle de Eduardo Alvarez, de La Pola de Gordón.

Tipo de licitación: 126.000 pesetas al alza.

Plazo de presentación: Veinte días hábiles a partir del siguiente al anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Licitadores: Cualquier persona física o jurídica con capacidad para obligarse, que no se halle incurso en incapacidad o incompatibilidad. Cuando se comparezca en nombre y representación de otra, lo será mediante poder notarial, bastantado por Letrado.

Proposiciones: Irán en sobre cerrado, que podrá ser señalado y lacrado. Se reintegrarán con los correspondientes timbres de Estado y Ayuntamiento y en los mismos figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de parcela sobrante de vía pú-

blica, sita en calle de Eduardo Alvarez». Horas de presentación, de diez a catorce, en días laborables.

Fianzas: Provisional 3.000 pesetas. Definitiva 6.000 pesetas.

Apertura de plicas: A las dieciocho horas del día siguiente hábil, al que se cumplan veinte, también hábiles de la publicación de este anuncio. Acto de apertura presidido por el Sr. Alcalde, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación o personas en las que deleguen.

Pago del precio: Se hará efectivo en el plazo de diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

Autorización: Este Ayuntamiento ha sido autorizado por el Ministerio de la Gobernación.

Otras cláusulas: Son de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, escritura notarial e impuestos, y el reintegro del expediente.

El presente anuncio es extracto del pliego de condiciones, previamente expuesto al público, que, junto con los demás antecedentes y datos, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, estado, y profesión, en nombre propio (o en representación de), ante V. S. comparece y expone:

Que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de la parcela de 315 metros cuadrados, sobrante de vía pública, sita en la calle de Eduardo Alvarez, de La Pola de Gordón, cuyas restantes características se describen en el mismo, se compromete a pagar, con arreglo al citado pliego, la cantidad de pesetas

Lugar, fecha y firma del proponente.

La Pola de Gordón, 14 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3486 Núm. 1356.—429,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 97 de 1973, por el Procurador D. Florencio de Lara García, en nombre y representación de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra resoluciones de la Dirección General de Trabajo de 16 de abril de 1973, que desestiman el recurso de alzada interpuesto contra resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de León, de 23 y 24 de febrero de 1973 recaídas en el expediente de clasificación profesional instado por

los trabajadores D. Eugenio Ugidos García y D. Emiliano Ajenjo Díez.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a trece de junio de mil novecientos setenta y tres.—César Aparicio de Santiago.

3646 Núm. 1368.—220,00 ptas.

**

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 95 de 1973, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Juan Granja Macías, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Il. Ayuntamiento de Ponferrada de 18 de mayo de 1972, que denegó la licencia de obras solicitada por el recurrente para construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en un solar de su propiedad, en calle Eladia Bailina, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el citado.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a trece de junio de mil novecientos setenta y tres.—César Aparicio de Santiago.

3647 Núm. 1369.—220,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a doce de junio de mil novecientos setenta y tres.

El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 110 de 1973, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Automóviles, Tractores y Motores, S. A. (Autisa), con domicilio social en Oviedo, y sucursal en León, representada por el Procurador D. Froilán Gordos Santasmartas, y defendida por el Letrado D. Alberto Quiroga Iglesias, contra D. Luis González Navarro, mayor de edad, industrial y vecino de Murcia, sobre reclamación de ocho mil cuatrocientas diez pesetas, y...

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad de Automóviles, Tractores y Motores, S. A., (Autisa), contra D. Luis González Navarro, en reclamación de ocho mil cuatrocientas diez pesetas, e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuera firme esta sentencia, abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales, desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole así mismo el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Luis González Navarro, y su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido el presente edicto en León, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

3564 Núm. 1345.—341,00 ptas.

**

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 67 de 1973, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Gregorio Suárez García, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Manuel Vila Real, y defendidos por el Letrado D. José María Suárez González, contra D. Justino del Amo Montalvilla, mayor de edad, soltero,

transportista y vecino de Valladolid, sobre reclamación de doce mil ochocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Gregorio Suárez García, contra don Justino del Amo Montalvilla, en reclamación de doce mil ochocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma, imponiéndole asimismo el de las costas.—Y por la rebeldía del demandado notifíquesele la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Justino del Amo Montalvilla, y su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido el presente edicto en León a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.—Siro Fernández.—Manuel Rando.

3617 Núm. 1359.—319,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio incidental de pobreza núm. 39 de 1973, seguido a instancia de don Isaac Gallego Riñón, mayor de edad, casado, pensionista, y vecino de Ponferrada, contra D.ª Peregrina Madero Tabara, mayor de edad, a sus labores y en ignorado paradero, y contra el Sr. Abogado del Estado en León, éste en la representación que le es propia, sobre concesión del beneficio legal de pobreza para litigar; por virtud de la presente cédula se emplaza a la referida demandada D.ª Peregrina Madero Tabara para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda de pobreza, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a la referida demandada D.ª Peregrina Madero Tabara, se libra el presente.

Dado en Ponferrada a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres. Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 3561

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1973